



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - CASTILLA LA NUEVA (META) -

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: WILLIAM ESNEIDER GRACIA CASTILLO
Demandados: LUZ AMANDA SAAVEDRA BASALLO
LAURA SAAVEDRA BASALLO
Radicado: 50150-4089-001-2023-00178-00
Auto 783 23

Castilla la Nueva (Meta), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

I. ASUNTO

Se pronuncia el Despacho, frente al acto que introductorio del proceso de la referencia.

II. CONSIDERACIONES

Revisado el contenido de la demanda de la referencia, encuentra el juzgado que la misma no fue subsanada en debida forma, por cuanto no fueron subsanados los yerros presentados entre hechos y pretensiones, (el interés moratorio se contabiliza desde el día siguiente a la exigibilidad de la obligación).

Con base en lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, de conformidad con descrito en el acápite de consideraciones

SEGUNDO: INDICAR que, por tratarse de un expediente digital, no hay lugar a la devolución de anexos o desglose alguno.

TERCERO: Una vez cumplido lo anterior archívese el expediente

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO

Juez

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c89b39a59d268bde34721c7eef399c01d80557eb4a7ad5d3fae3cf72ed2a5d64**

Documento generado en 18/12/2023 03:15:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>